



## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2025 – MPS/A**

Sihuas, 14 de marzo de 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS:**

**VISTO:**

Copia del Acta de Elección de Alcalde Distrital para conformar la Comisión del PCA; Copia del oficio N° 011-2025-GRA-DRA-ANCASH-A.A.SIHUAS de la Agencia Agraria de Sihuas; Informe N° 043-2025-MPS/OAPS del jefe de la Oficina de Administración de Programas Sociales; Informe N° 0179-2025-MPS/GDSySP de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos; Informe Legal N° 128-2025-MPS/GAJ-CADV de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; Informe N° 077-2025-MPS/GM de la gerencia Municipal; y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 7° del Reglamento de la Ley N° 27767, aprobado mediante Decreto Supremo N° 002-2004-MIMDES, establece: *"Las Comisiones de Adquisición deberán estar conformadas por tres integrantes: a) El Gerente del Gobierno Local Provincial o Regional, (...), en calidad de Presidente. b) Un representante de los Alcaldes Distritales elegido por votación simple por los Alcaldes Distritales de la Provincia. (...). c) Un representante local del Ministerio de Agricultura (...)"*;

Que, conforme el Acta de Reunión de fecha 25 de febrero de 2025 los Alcaldes Distritales de la jurisdicción de la Provincia de Sihuas, eligieron a su representante en la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria, como miembro titular al Señor Benito Valverde Moreno, Alcalde del Distrito de San Juan;

Que, mediante N° 011-2025-GRA-DRA-ANCASH-A.A. SIHUAS de la Agencia Agraria de Sihuas, de fecha 06 de marzo de 2025, se designa al señor Tec. Luis Mariano Loli Sánchez, para que integre en la Comisión de Adquisiciones del Programa de Complementación Alimentaria PCA;

Que mediante Informe N° 043-2025-MPS/OAPS de la jefa de la oficina de Administración de Programas Sociales y Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos Sra. Santa G. Morillo Salinas, Solicita la Conformación de la Comisión de Adquisición del Programa de Complementación Alimentaria para el año 2025, quedando con los siguientes integrantes: Abel V. Mattos Jaque-representante de la Municipalidad Provincial de Sihuas-Gerente Municipal; Benito Valverde Moreno-Representante de Alcaldes distritales; Luis Mariano Loli Sanchez-Representante del Ministerio de Agricultura;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS REGIÓN ANCASH - PERÚ

"Por un gobierno moderno, al servicio del pueblo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2025 – MPS/A

Que, mediante Informe N° 0179-2025-MPS/GDSySP de la fecha 10 de marzo de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, Ing. Freddy Martínez Aramburu, solicita la conformación de la Comisión de Adquisición del programa de Complementaria PCA, de acuerdo al informe precitado;

Que, mediante Informe Legal N° 128-2025-MPS/GASJ-CADV de fecha 11 de marzo de 2025 del Gerente de Asuntos Jurídicos, Abog. Carlos Alberto Díaz Vidal, emite pronunciamiento legal respecto a la designación de la Comisión de Adquisición para el Proceso de Selección del Programa de Complementación Alimentaria opinando: "4.1 Que, el titular de la entidad (...) mediante Resolución de Alcaldía apruebe la conformación de la Comisión de Adquisición de Insumos para el programa de Complementación Alimentaria para el año 2025, conforme a la nómina presentada por la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios públicos (...) en cumplimiento a lo señalado por el Art. 7° del reglamento de la ley N° 27767 (...)";

Que, mediante Informe N° 077-2025-MPS/GM de la Gerencia Municipal, Ing. Abel V. Mattos Jaque; quien solicita proyección de resolución de asignación de la Comisión de Adquisición para el proceso de selección del Programa de Complementación Alimentaria, para lo cual remite los informes citados;

Estando a los considerandos antes expuestos, a lo establecido por la Ley N° 27767, Ley Nacional del Programa Complementario de Asistencia Alimentaria y su Reglamento Aprobado mediante D.S. N° 02-2004-MIMDES; en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR la COMISIÓN DE ADQUISICIONES DE INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA DE LA PROVINCIA SIHUAS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, la misma que queda conformada de la siguiente manera:**

ENTIDAD/ REPRESENTACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Municipalidad Provincial de Sihuas - Gerente Municipal	Ing. Abel V. Mattos Jaque	PRESIDENTE
Representante de los Alcaldes Distritales - Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan	Sr. Benito Valverde Moreno	MIEMBRO
Representante del Ministerio de Agricultura	Tec. Luis Mariano Loli Sánchez	MIEMBRO

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR** a los miembros integrantes de la comisión de Adquisición de Productos Alimenticios para el Programa de Complementación Alimentaria – PCA periodo 2025, el estricto cumplimiento de la Ley N° 27767 y sus respectivas disposiciones.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a los miembros del Comité el fiel cumplimiento de la presente Resolución, y a la **Oficina de Tecnología e Informática**, la Publicación de la misma en el Portal Web Oficial de la Municipalidad, y a la **Secretaría General** su notificación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE;**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SIHUAS  
DEMETRIO ADRIAN BUIZA PICON  
DNI 33257305  
ALCALDE

C.E.  
Asesor  
Oficina de Administración de Programas Sociales  
Integrantes de la Comisión



gobierno.provincial.sihuas@gmail.com